



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 372-2024-D-FIIS

Callao, 10 de diciembre del 2024

Visto, el Oficio N° 425-UIFIIS-2024 del señor director de la Unidad de Investigación de la FIIS, donde se adjunta la propuesta de Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de los bachilleres: **HUAMAN ORE JOSE ALBERTO, QUISPE CACCHA MAYCOL JUNIOR y GUTIERREZ REYMUNDO SONIA**; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, presentaron solicitud S/N, vía correo electrónico para designación del JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN de la tesis, titulada: **“PROPUESTA DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres: **HUAMAN ORE JOSE ALBERTO, QUISPE CACCHA MAYCOL JUNIOR y GUTIERREZ REYMUNDO SONIA**; con la Resolución de Comité Directivo N° 166-2024-UIFIIS-UNAC, de fecha 10 de diciembre de 2024, resuelve: 1° **PROPONER** el JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN de Tesis: **“PROPUESTA DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**, presentada por bachilleres: **HUAMAN ORE JOSE ALBERTO, QUISPE CACCHA MAYCOL JUNIOR y GUTIERREZ REYMUNDO SONIA**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle: **Presidente: Dra. TORRES ALVARADO SALLY KARINA, Secretario: Dr. VILCAPUMA MALPICA HERNAN MARIO, Vocal: Dr. MENDOZA ARENAS RUBEN DARIO, Suplente: Mg. GRADOS ESPINOZA HERBERT JUNIOR y Asesor: Dr. RUIZ NIZAMA JOSE LEONOR ... (sic)**.

De conformidad con la Resolución Decanal N° 074-2024-D-FIIS de fecha 26 de febrero del 2024, se resuelve: **“1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulada: **“PROPUESTA DE ESTRATEGIAS TECNOLÓGICAS PARA LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**, presentada por los bachilleres: **HUAMAN ORE JOSE ALBERTO, QUISPE CACCHA MAYCOL JUNIOR y GUTIERREZ REYMUNDO SONIA**, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: **Presidente: Dra. TORRES ALVARADO SALLY KARINA, Secretario: Dr. VILCAPUMA MALPICA HERNAN MARIO, Vocal: Dr. MENDOZA ARENAS RUBEN DARIO, Suplente: Mg. GRADOS ESPINOZA HERBERT JUNIOR y Asesor: Dr. RUIZ NIZAMA JOSE LEONOR**.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PAG: N.º002

RESOL.Nº372-2024-D-FIIS

2. ESTABLECER, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 71° que a la letra dice: “El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción” ...(sic).

De conformidad con la Resolución Decanal N° 323-2024-D-FIIS de fecha 15 de octubre del 2024, se resuelve: 1. **APROBAR** la modificación del título de la tesis, presentada por los bachilleres **HUAMAN ORE JOSE ALBERTO, QUISPE CACCHA MAYCOL JUNIOR y GUTIERREZ REYMUNDO SONIA**, para optar el título profesional de Ingeniero de Sistemas, según lo siguiente: **DICE: “PROPUESTA DE ESTRATÉGIAS TECNOLÓGICAS PARA LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”, DEBE DECIR: “PROPUESTA DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”.**

De conformidad con la Resolución Decanal N° 345-2024-D-FIIS de fecha 06 de noviembre del 2024, se resuelve: “... **“1. APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulada: **“PROPUESTA DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”.**., presentada por los bachilleres: bachilleres **HUAMAN ORE JOSE ALBERTO, QUISPE CACCHA MAYCOL JUNIOR y GUTIERREZ REYMUNDO SONIA**, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO.** 3. **ESTABLECER**, que los bachilleres: **HUAMAN ORE JOSE ALBERTO, QUISPE CACCHA MAYCOL JUNIOR y GUTIERREZ REYMUNDO SONIA**, deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV - Capítulo II - Sub Capítulo I - Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74o que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.

Que, con Proveído No 1233-2024-D-FIIS del Señor Decano de la FIIS, en el que se adjunta el oficio N° 425-UIFIIS-2024 del Dr. SAKIBARU MAURICIO Luis Alberto - Director de la Unidad de Investigación de la FIIS-UNAC, remitiendo la Resolución con la propuesta de Jurado Evaluador de Sustentación N° 166-2024-UIFIIS-UNAC y la solicitud de designación del JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN de la tesis titulada: **“PROPUESTA DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”** para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, presentada por los



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PAG: N.º003
RESOL.Nº372-2024-D-FIIS

bachilleres: HUAMAN ORE JOSE ALBERTO, QUISPE CACCHA MAYCOL JUNIOR y GUTIERREZ REYMUNDO SONIA de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao. Que, teniendo en cuenta que la interesada cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N.º 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis. Estando a la documentación sustentadora en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 187.22º del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis titulada “PROPUESTA DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO” presentada por los bachilleres HUAMAN ORE JOSE ALBERTO, QUISPE CACCHA MAYCOL JUNIOR y GUTIERREZ REYMUNDO SONIA, de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, según se indica a continuación:

Presidente	Dra. TORRES ALVARADO SALLY KARINA
Secretario	Dr. VILCAPUMA MALPICA HERNAN MARIO
Vocal	Dr. MENDOZA ARENAS RUBEN DARIO
Suplente	Mg. GRADOS ESPINOZA HERBERT JUNIOR

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV – Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 77º, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO